



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91 COLMENAR VIEJO NÚMERO 4

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 176 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno al señor Neji Mejri, como autor responsable de una falta de respeto y consideración a agente de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de una cuota diaria de 5 euros (200 euros en total), y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; imponiéndole expresamente las costas del proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde la notificación de esta sentencia que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese esta sentencia al libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así lo acuerda, manda y firma doña Cristina Villa Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Colmenar Viejo.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Neji Mejri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 9 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/38.658/12)

